

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
UNIDAD DES. COMUNITARIO**



**DECRETO EXENTO N° 2019/
RETIRO,
VISTOS: 10 SET. 2014**

1.- Decreto Exento N° 3.966 de fecha 13 de Diciembre de 2013, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014;

2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3.- Decreto Exento N° 1.216 de fecha 02 de Abril de 2014 "Apoyo a eventos culturales";

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de contratar un servicio de animación infantil para apoyar evento artístico - recreativo a desarrollarse en el sector de Santa Isabel el día 13 de Septiembre de 2014.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria y operativa para desarrollar este servicio el día indicado en el sector de Santa Isabel.

3° Que cuenta con una basta experiencia en la realización de servicios de animación infantil de carácter masivo.

DECRETO:

1° Contrátase el servicio de animación infantil a la proveedora que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Marylín Paola Sepúlveda Osses, Rut. 13.294.703-1

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$200.000.- Retención del 10% incluida, por concepto de animación infantil para evento recreativo y cultural a desarrollarse en el sector de Santa Isabel el día 13 de septiembre de 2014.

(continua al reverso)

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 1.216 de fecha 02 de Abril de 2014 Programa N° 003 "Apoyo a eventos culturales" imputación 22.11.999.003.006 "Otros servicios" en el área de gestión Programas Culturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

"Por Orden del Señor Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - SECMUN, Dex. Convenios y contratos
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./